JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 38/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO LA PAZ-AD REFERÉNDUM. ------

---

La Paz, 10 de agosto de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la ampliación del monto del Contrato Nº 04/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º Aprobar la adenda de ampliación del monto la suma de 29.988.600 gs. del Contrato Nº 04/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Diez Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 11 de agosto de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

Mgter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 361/2020

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE CON RUC Nº 903416-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.----------

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, según Dictamen de fecha 11 de Agosto de 2020, y----------

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda la ampliación del contrato de adjudicación con la firma **ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE** *por surgir necesidades no previstas* en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de **Gs. 29.988.600** que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 370.353 con Código de Contratación Nº CO-30119-20-186528. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con la firma **"ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE".**----------

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1°- **AMPLIAR** el monto del contrato Nº 04/2020 con la firma **"ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE" con RUC N° 903416-1,** por valor de **Gs. 29.988.600**.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos)----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

Art. 3°.- **COMUNICAR** a la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

La Paz, 11 de Agosto de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal